

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

<b>1</b>	<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>
<b>100</b>	<b>AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES</b>
<b>10004</b>	<b>CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES</b>
<b>1000400</b>	<b>SUBDELEGACION DEL POSITO</b>
<b>100040005</b>	<b>EXPEDIENTES CONCESION DE MORATORIAS</b>

**FECHA:** 1802

**LEGAJO:** 25

**Nº DE EXPEDIENTE:** 7

**PLANERO:**



*S*

Interado el Consejo de las solicitudes hechas por los  
Pueblos de Bacallera, San Pelayo y Bonillo co-  
bre que á los deudores á los Postos delos muros se  
se les conceda moratoria hasta el Agosto del corri-  
ente año; y de lo informado por Vd. con fecha 13 de No-  
viembre 11 de Diciembre del mismo y 4 del corriente, se  
se ha servido este Sup. Real conceder á estos y otros  
reiterados moratoria hasta la cosecha próx.<sup>ma</sup> siem-  
pre que paguen las exco. r. r. y corren nue-  
vas obligaciones con fianzas á satisfaccion de las  
respectivas Juntas á pagar los pñales con la exco. r.  
correspondiente.

Lo que participo á Vd. de oñ del con-  
sejo para su inteligencia y que disponga su cum-  
plim.<sup>to</sup> dandome en el int. curso del recibo de esta  
para ponerla en su noticia.

Dios que á Vd. m. a. Madrid 26 de  
Enero de 1802.

Juan Antonio  
Bernardete

Or. Subdelegado de Postos de Alcazar

Dilig. Con. Tra. diez dia venan punto ~~los~~ ~~por~~ ~~me~~



SELLA CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

y nueve el Erro del mil ochocientos y dos.  
El Sr. D. Ramon Fandin Figueroa y  
Pomayo, Cavallero agraciado de la R.  
Distinguida vna. de Carlos tercero, corregidor  
de ella y. S. M. Dijo: acosa de recibir capre  
cedencia vna. y en su observancia y cumplim.  
de via de mandas y mandos repongan o fi  
cos con su intervencion a las Traxarias y  
reconvenciones de los Pr. Poses de las villas  
del Pomillo, y villa Palacios para que di  
pongan quanto por ella se les ordena y thro.  
al mismo intento pase a la del de una Ciudad  
m. lo firmo de que yo el Erro. Doz. Juan

Figueroa

Ramon  
Fandin

Amo.

En la Ciudad de Alcazar de vinco

dilig. Conha. duos dias de despues de lo que me

venido en la proximidad anterior  
y rebandiido alas Turcijas y rucas  
de Meneconior Alas R. P. P. P. del

Donillo, y Villa Palang y Panagu

como lo anoto en el libro de

Escrituras de Meneconior

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

de Meneconior y de las rucas de

